



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2023-A/MPR

Rioja, 08 de junio del 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 049-2023-A-MCP-SJRS de fecha 17.04.2023 presentado por el Alcalde del Centro Poblado San Juan de Río Soritor, Sr. Medardo Llanos Salas, identificado con DNI N° 27285020, solicitando apoyo económico para realizar diversas actividades culturales y deportivas por celebrarse el 46° Aniversario del Centro Poblado San Juan de Río Soritor; Informe Técnico N° 030-2023-GDS/MPR de fecha 31.05.2023; Informe N° 114-2023-GPyP/MPR de fecha 06.06.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001113 de fecha 06.06.2023; Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 06.06.2023 y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 254-2023-A/MPR de fecha 07.06.2023, para emitir el acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 5270 de fecha 17 de abril del 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Juan de Río Soritor, Sr. Medardo Llanos Salas, identificado con DNI N° 27285020, solicitando apoyo económico para realizar diversas actividades culturales y deportivas con ocasión de celebrarse el 46° Aniversario del Centro Poblado San Juan de Río Soritor, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2023-GDS/MPR de fecha 31 de mayo del 2023, se ha constatado que el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Juan de Río Soritor, Sr. Medardo Llanos Salas, solicita apoyo económico para realizar diversas actividades culturales y deportivas por celebrarse el 46° Aniversario del Centro Poblado San Juan de Río Soritor, anexando las evidencias sobre el caso, por lo que se emite opinión favorable en brindar el apoyo económico por la suma de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 114-2023-GPyP/MPR de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Juan de Río Soritor, por la suma de S/. 800.00 Soles (Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, una Subvención Económica de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles), a favor del Alcalde de la Municipalidad del **CENTRO POBLADO SAN JUAN DE RÍO SORITOR**, Sr. Medardo Llanos Salas, para realizar diversas actividades con motivo de celebrar el 46° Aniversario del Centro Poblado de San Juan de Río Soritor, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El presente Acto Resolutivo se emite en el Centro Poblado de San Juan de Río Soritor, a las 10:00 horas, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Gerencia de Desarrollo Social.
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.